



**TEMAS DE IMPORTANCIA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EN MADRID EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2014**

1. Se aprueba el acta anterior de fecha 27 de Septiembre de 2014.
2. Se ratifica el acuerdo del acta anterior, sobre el impago de la deuda que tiene pendiente la Federación Gallega, con la FEDAS, y se reclame judicialmente, asumiendo que esto, tendrá unos costes.
3. Se informa que el próximo 20 de diciembre se hará una reunión de departamentos en Barcelona.
4. Se propone celebrar la próxima reunión de junta el 31 de Enero en Barcelona.
5. Se gestionará el contactar con técnicos de apnea para cubrir la vacante del Sr. Nicolas Sosa como responsable del departamento de apnea.
6. El Presidente comenta que ha solicitado a CMAS los titulados en buceo científico para poder hacer nuevos cursos de buceo científico. Se llevaran a cabo contactos para saber si se puede iniciar el tema de cursos y se preparara el departamento de medioambiente, incluyendo todos los aspectos, parques y reservas, certificaciones buceo científico biología arqueología, etc.
7. Se expone que cuando se convocó la reunión de presidentes, la Federación Gallega envió un mail indicando que sería el Sr. José Senra su representante, pero hay dos motivos por los que, EN EL CASO DE COMPARECER, no podrá estar en la reunión, Como la reunión es de presidentes, la persona que asista debe estar estatutariamente representando a su presidente y según el art. 31.5 de los estatutos de la Federación Gallega, el cargo actual del Sr. Senra no cumple con esta condición. Está inhabilitado como presidente, y en consecuencia a juicio de la letrada, para asumir la representación del presidente.  
**Los miembros de la Junta están de acuerdo en que no puede representar a la Federación Gallega en la Reunión de Presidentes.**
8. Se informa que en virtud de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de racionalización del Sector público estatal y otras medidas de reforma administrativa, que modificó el art. 32.4 de la Ley 10/1990 de 15 de octubre del Deporte, se implanta el concepto de Licencia Única.  
Será necesario constituir una comisión de representantes de Federaciones Autonómicas integradas en FEDAS, a fin de determinar la cuantía económica que corresponderá a la federación estatal.

La Asamblea General deberá aprobar la propuesta que le haga la comisión de representantes de FFAA, que a su vez deberá contar con la aprobación de 2/3 de

las FFAA, así como dentro de este porcentaje, representar las 2/3 partes de las licencias totales de FEDAS. En el supuesto de que no fuera aprobada, será una comisión formada entre el CSD y todos los representantes de los gobiernos autonómicos, quienes decidirán el importe correspondiente a FEDAS.

Se comenta que para conocer los porcentajes, debería tomarse el censo del año 2014.

Se manifiesta que el pago de dicha cuota de licencia única puede coexistir sin problema con el pago de la cuota de integración, tomando la fórmula de cálculo que se estime más idónea.

Se explica cómo deberá realizarse el proceso de comunicación de las licencias autonómicas para que puedan inscribirse automáticamente en FEDAS, y conformar el CENSO exigido por el CSD.

Se comentan todos los aspectos legislativos en que ha incurrido su publicación, así como los problemas que genera, y posibles recursos de inconstitucionalidad instados.

Se manifiesta que la licencia única se aplicará para cualquier licencia que expidan las federaciones autonómicas, sean para utilizarlas en competición o sin ella. Por tanto la cuota a pagar a FEDAS será por el total de licencias federativas que expidan las territoriales, sin distinción alguna.

9. Se han recibido ofertas de Aon Afinity y de Mapfre, las propuestas de dichos seguros serán presentadas en la reunión de presidentes, por terceras personas representantes de las compañías, a quien se les podrá consultar cualquier duda.
10. Se informa que ha remitido por correo electrónico el nuevo protocolo de la Federación Española de Actividades Subacuáticas para la prevención, detección y actuación frente al abuso sexual, exigido por el CSD. Se acuerda enviar un correo electrónico de respuesta, con la aprobación o no del reglamento.
11. *Se recuerda que se debe cumplir con el requisito de tener tres mujeres dentro de la junta directiva u órgano similar de representación o un 33% de representación femenina en la misma.*